



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978. Reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con **DANE** 105001003441 **NIT:** 811.024.436-3. COD.ICFES 7276444



CIRCULAR INFORMATIVA #24



“Pascualino un día, Pascualino toda la vida”

FECHA: 08 de abril de 2025

DE: Equipo Directivo

PARA: Comunidad Educativa Pascualina

TEMA: INFORMACIÓN DE PROCESOS INSTITUCIONALES

Cordial saludo apreciada Comunidad Educativa Pascualina,

En el Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo, sabemos que el acompañamiento de ustedes, como primeros educadores de nuestros estudiantes, es clave para su éxito académico y personal. Es por ello que les extendemos una cordial invitación a continuar siendo parte activa del proceso educativo de sus hijos e hijas, su apoyo constante no solo fortalece su desarrollo, sino que además, contribuye a una mejor integración entre el Instituto y la familia.

A través de este comunicado, queremos compartir con ustedes información relevante acerca de los próximos pasos en los procesos institucionales, los cuales son fundamentales para el bienestar y el futuro de nuestros estudiantes.

Agradecemos profundamente su colaboración y compromiso, y los invitamos a seguir acompañándonos en este camino de formación integral.

1. CONDUCTO REGULAR

Les recordamos que, para la resolución de cualquier situación o solicitud, es necesario seguir el **conducto regular**. Este proceso debe iniciarse en el nivel correspondiente y, si la situación persiste, se podrán realizar escaladas a instancias superiores.

De acuerdo con el **Art. 65** de nuestro **Manual de Convivencia**, la secuencia ordenada y coherente de las acciones que debe seguir el estudiante, el padre de familia, los acudientes y los profesores para atender las dificultades o necesidades que se presenten es la siguiente:

1. **Profesor(a) de la materia**
2. **Director(a) de grupo**
3. **Coordinador(a) según el tema (convivencia, académico, o técnico)**
4. **Rectora**



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

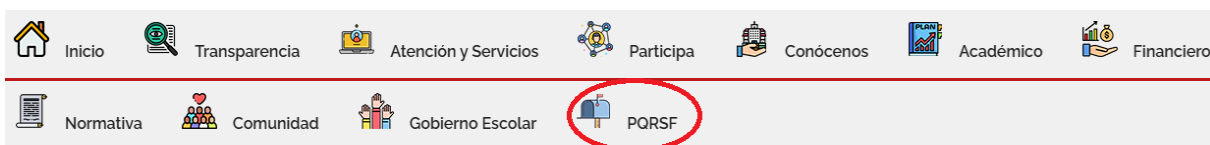
Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978. Reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con **DANE** 105001003441 **NIT:** 811.024.436-3. COD.ICFES 7276444

5. Consejo Académico o Comité de Convivencia Escolar, según el caso

6. Consejo Directivo

Es **importante** resaltar que no se debe pasar al siguiente filtro sin haber seguido el paso a paso establecido previamente.

2. NUEVO BUZÓN DIGITAL PQRSF



Para mejorar la comunicación y atención a sus inquietudes, hemos implementado el **Buzón Digital PQRSF**. Este espacio está destinado a recibir **peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones de toda la Comunidad Educativa Pascualina**. Les invitamos a utilizarlo para hacernos llegar cualquier solicitud o comentario relacionado con el proceso educativo o el bienestar de los estudiantes.

Dentro del **Buzón Digital**, encontrarán información útil sobre el **debido manejo** de este canal, como los pasos a seguir y los tiempos de respuesta. Pueden acceder al **Buzón Digital** a través de la **página web institucional**, en la parte superior. También pueden hacer uso del siguiente enlace directo: <https://forms.gle/U6tSSbSVQeyLL9Bz5>.

Recordamos además, que antes de enviar su PQRSF, debe haber seguido el conducto regular, pues estas, llegan a los correos de Rectoría o Coordinaciones Académica, Técnica o de Convivencia, según corresponda.

3. CORREOS INSTITUCIONALES

Con el fin de fortalecer la comunicación institucional y garantizar la seguridad y eficacia en la entrega de información relevante, recordamos que, como se dijo en el proceso de inducción, los correos electrónicos institucionales son el canal oficial para el envío de notificaciones, comunicaciones y actualizaciones importantes relacionadas con el Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo.

Este correo institucional, al que deben tener acceso tanto padres como estudiantes, busca asegurar que la información llegue de manera directa y oportuna a cada uno de nuestros miembros de la comunidad educativa, permitiendo un seguimiento más eficiente de los procesos administrativos y académicos. Los invitamos a revisar regularmente sus correos institucionales para mantenerse al tanto de todos los anuncios y novedades importantes.

4. NUEVO CANAL DE COMUNICACIONES

Con el objetivo de mejorar la comunicación y fortalecer el vínculo entre estudiantes, docentes, funcionarios y padres de familia, hemos decidido crear un canal de comunicación oficial a través de WhatsApp.



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978. Reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con **DANE** 105001003441 **NIT:** 811.024.436-3. COD.ICFES 7276444

Este canal servirá como una herramienta directa y eficiente para:

- Informar sobre actividades académicas y administrativas.
- Transmitir novedades, recordatorios y avisos importantes.
- Fomentar una comunicación rápida y efectiva en situaciones que lo requieran.

A través de este canal, se buscará mantener a toda la comunidad informada sobre eventos, horarios, cambios y otros aspectos relevantes para el buen desarrollo de las actividades académicas y administrativas del Instituto.

Les invitamos a unirse al canal y aprovechar esta nueva vía de comunicación para estar al tanto de toda la información importante. El canal será administrado de manera responsable, asegurando que solo se comparta información oficial y relevante.

Para unirse, simplemente haga clic en el siguiente enlace
<https://whatsapp.com/channel/0029Vb9sh0R5K3zPZix5zc08>

5. LLEGADAS TARDE

Las llegadas tarde serán reguladas por los docentes al inicio de cada jornada escolar. Los estudiantes que lleguen tarde serán remitidos a **Coordinación de Convivencia** de manera oportuna, donde se llevará un reporte de esta situación.

El estudiante debe justificar sus llegadas tarde ante **Coordinación de Convivencia**, quien evaluará la situación y procederá de acuerdo con el **conducto regular**. En caso de que un estudiante acumule **tres (3) llegadas tarde**, se convocará, por medio electrónico o citación previa, una **reunión con el padre de familia o acudiente** para buscar soluciones y tomar medidas correctivas.

El control de llegadas tarde se realizará de manera continua durante el ciclo académico y se revisará periódicamente para evaluar el comportamiento y tomar decisiones en conjunto con los docentes y autoridades pertinentes.

6. PROCESOS INCLUSIVOS

La inclusión no solo se refiere a la educación de niños con discapacidad, sino a crear entornos donde todos sean valorados, independientemente de sus diferencias (cultura, idioma, género, religión, habilidades, etc.). Es importante aclarar que la inclusión beneficia a todos al fomentar el respeto, la empatía y el trabajo en equipo y que construir una cultura inclusiva en el ITIPB, es responsabilidad de todos.

Los beneficios de la inclusión:

- Mejora la convivencia y la empatía entre los estudiantes.
- Fortalece la autoestima y la confianza de todos los alumnos.
- Promueve valores como la tolerancia y el respeto.
- Prepara a los niños para una sociedad diversa.

El papel de los padres en la inclusión: Los padres son modelo a seguir. Algunas acciones que pueden tomar:

- Fomentar el respeto y la empatía en casa.
- Hablar con sus hijos sobre la diversidad y la importancia de aceptar a todos.



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978. Reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con **DANE** 105001003441 **NIT:** 811.024.436-3. **COD.ICFES** 7276444

- Participar en actividades escolares que promuevan la inclusión.
- Evitar comentarios o actitudes discriminatorias.

Trabajar en equipo con la escuela: La inclusión es un esfuerzo conjunto entre familia y escuela. Es importante que los padres se acerquen a los docentes para conocer cómo pueden apoyar y colaborar en este proceso.

7. PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN URGENCIAS MÉDICAS Y/O ACCIDENTES

El **Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo** implementa un **protocolo de atención ante emergencias médicas** con el objetivo de garantizar una respuesta rápida y adecuada ante cualquier situación de emergencia que involucre a nuestros estudiantes y docentes.

Ámbito de Aplicación

Este protocolo aplica a todos los miembros de la comunidad educativa ante cualquier accidente o emergencia médica que ocurra dentro de las instalaciones.

Definición de Emergencias Médicas

- Accidentes físicos: caídas, golpes, fracturas, heridas, quemaduras, entre otros.
- Emergencias médicas: problemas respiratorios, desmayos, ataques epilépticos, reacciones alérgicas graves, etc.
- Emergencias psicológicas: crisis emocionales, episodios de ansiedad, estrés agudo, entre otras.

Procedimiento

1. **Identificación y Notificación:** Cualquier miembro de la comunidad educativa que detecte una emergencia debe llevar al estudiante, docente, o integrante de la comunidad educativa a la zona de atención de paramédicos ubicada en el bloque 22 (Gimnasio), junto a las canchas y notificar a los coordinadores inmediatamente. Si el estudiante, docente, o integrante de la comunidad educativa no se encuentra en condición óptima para su movilidad se debe notificar a los encargados para que se contacten con el personal de Atención Prehospitalaria (APH) y este pueda atender la situación en el sitio donde se presente la emergencia.
2. **Primeros Auxilios:** Personal capacitado realizará maniobras de resucitación, control de hemorragias, inmovilización, entre otras, según la situación.
3. **Notificación a Padres/Acudientes o Familiares cercanos:** Se informará a los padres y/o acudientes del estudiante afectado, quien deberá hacer presencia en el ITIPB para recibir la póliza estudiantil y el certificado de estudios. En el caso de los docentes o demás integrantes de la comunidad educativa se notificará a los familiares cercanos y se coordinará el traslado a un centro médico si es necesario.



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978. Reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con **DANE** 105001003441 **NIT:** 811.024.436-3. **COD.ICFES** 7276444

Responsabilidades del Personal

- **Docentes:** Identificar emergencias, brindar apoyo emocional y mantener la calma entre los estudiantes.
- **Coordinadores:** Asegurar la comunicación con los padres y coordinar con los servicios de emergencia.

8. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes se encuentra publicado en la página web del Instituto, fue aceptado al firmar matrícula y socializado nuevamente, en la primera reunión de inducción a padres del año 2025. Debido a que es un documento que se actualiza constantemente con base en las necesidades que van surgiendo, los invitamos a leerlo atentamente, y a enviar sugerencias y/o inquietudes al correo coordinacionacademica@tecnicopascualbravo.edu.co

A continuación, ponemos algunos apartes del mismo:

Criterios de Evaluación y Promoción de grado (Capítulo III)

Un estudiante será promovido si:

Obtiene desempeño Básico, Alto o Superior en todas las áreas.

Tiene un solo desempeño Bajo, siempre que el promedio general sea 3.5 o más y que el área reprobada no sea del componente técnico (Práctica y Emprendimiento en 8° y 9°, o Práctica de la Especialidad en 10° y 11°).

La asignatura Exploración Vocacional en 6° y 7° es un área de promoción.

Estrategias de recuperación:

Se realizan durante todo el año escolar.

En la semana 40 se notifica la aprobación o reprobación final.

En la semana siguiente (de desarrollo institucional), los estudiantes con dos áreas reprobadas pueden presentar estrategias de superación.

Si un estudiante reprueba tres o más áreas, no será promovido.

Criterios de no promoción

Un estudiante no será promovido si:

Tiene desempeño Bajo en tres áreas.

Tiene desempeño Bajo en un área y promedio general de 3.4 o menos.

Reprueba el área del componente técnico.

Reprueba la misma área dos años seguidos.

Tiene una inasistencia mayor al 20% sin justificación.

La decisión final la toma la Comisión de Promoción y Evaluación mediante votación de los docentes.

Repitencia de grado



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978. Reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con **DANE** 105001003441 **NIT:** 811.024.436-3. COD.ICFES 7276444

Un estudiante puede repetir grado si no tiene faltas graves.

Debe firmar un Contrato Pedagógico Académico y, si es necesario, un Acta de Compromiso Comportamental.

No se puede repetir más de una vez el mismo grado.

Promoción anticipada

Se puede solicitar en dos casos:

Por repitencia del año anterior:

Se debe enviar una solicitud a Coordinación Académica.

Se presentan pruebas de suficiencia en las áreas reprobadas (mínimo 3.5 para aprobar).

Se analiza cada caso y se toma una decisión final.

Por desempeño excepcional (7°, 8° y 9°):

Solo aplica si el estudiante tuvo rendimiento Superior en todas las áreas.

Debe enviar una solicitud y presentar pruebas de suficiencia en todas las áreas.

Necesita el aval de los docentes técnicos y académicos.

Promoción anticipada extemporánea

Aplica en casos extraordinarios como traslados, enfermedad o eventos académicos/deportivos.

Se debe presentar solicitud al Consejo Académico.

La decisión final la toma el Consejo Directivo.

9. MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El Manual de Convivencia Escolar se encuentra publicado en la página web del Instituto, fue aceptado al firmar matrícula y socializado nuevamente, en la primera reunión de inducción a padres del año 2025. Debido a que es un documento que se actualiza constantemente con base en las necesidades que van surgiendo, los invitamos a leerlo atentamente, y a enviar sugerencias y/o inquietudes a los correos

coordinacionconvivenciaam@tecnicopascualbravo.edu.co

coordinacionconvivenciapm@tecnicopascualbravo.edu.co

10. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)

El Proyecto Educativo Institucional se encuentra publicado en la página web del Instituto. Debido a que es un documento que marcha la ruta a seguir para poner en marcha los procesos institucionales, se actualiza constantemente con base en las necesidades que van surgiendo, los invitamos a leerlo atentamente, y a enviar sugerencias y/o inquietudes al correo rectoria@tecnicopascualbravo.edu.co

11. SEGURIDAD Y SALUD EN LOS TALLERES

Por seguridad de los educandos, existen unas normas de seguridad industrial en todos los talleres, las cuales deben cumplirse a cabalidad. Sumado a esto, deben traerse los implementos de seguridad que se solicitaron en la lista de útiles escolares que encuentran en la página web en la pestaña “Matrículas y Renovación año 2025”.

Normas Generales de Seguridad y Salud en el Trabajo para Laboratorios y Talleres



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978. Reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con **DANE** 105001003441 **NIT:** 811.024.436-3. COD.ICFES 7276444

(Texto basado en el Artículo 16 de la Resolución Rectoral 387 del 20 de mayo de 2019, de la Institución Universitaria Pascual Bravo).

Para más información este es el enlace del documento:

[Resolución Rectoral 387 del 20 de mayo de 2019 IUPB](#)

Para garantizar la seguridad en los laboratorios y talleres, es obligatorio cumplir con las siguientes normas:

✓ Medidas Generales:

Seguir siempre las instrucciones de docentes y auxiliares.

Asistir a inducciones y capacitaciones de seguridad.

Conocer la ubicación de extintores, salidas de emergencia y rutas de evacuación.

Respetar las señales de seguridad y actuar con responsabilidad.

👕 Vestimenta y Protección Personal:

Llevar el cabello recogido y evitar accesorios (cadenas, anillos, aretes largos, bufandas, etc.).

Tener las uñas cortas para poder manejar mejor herramientas y equipos.

Usar ropa adecuada: bata u overol completamente cerrados y sin bolsillos sueltos.

Usar botas de seguridad con punta platinera y elementos de protección personal (según la actividad o el taller).

🔧 Uso de Equipos y Máquinas:

No operar máquinas sin conocer su funcionamiento y cómo apagarlas.

No detener máquinas con las manos, usar siempre los mecanismos adecuados.

Mantener los pisos limpios y libres de sustancias peligrosas.

No manipular equipos eléctricos con las manos húmedas ni con cables dañados.

🧴 Manejo de Sustancias Químicas:

Utilizar guantes y manejar con cuidado material frágil (vidrio).

No inhalar sustancias ni dejar frascos destapados.

Almacenar productos inflamables y químicos según las normas establecidas.

En caso de contacto con sustancias peligrosas, lavar la zona afectada y avisar de inmediato al docente encargado de la actividad.

🔥 Prevención de Riesgos:

No jugar ni hacer bromas en los laboratorios.

Utilizar las herramientas para el fin que fueron creadas, teniendo en cuenta que su mal uso puede ocasionar daños a la salud y bienestar.

Evitar el contacto con fuentes de calor y sustancias inflamables.

Etiquetar correctamente materiales peligrosos y seguir las normas de almacenamiento.

🚑 En Caso de Emergencia:

Conocer la ubicación de duchas y lavaojos.

Solicitar primeros auxilios ante cualquier accidente.

Enviar a la persona afectada a la zona de atención de paramédicos ubicada en el bloque 22, junto a las canchas.

Informar al docente sobre cualquier material roto o averiado.

Recordemos que el uso inapropiado de equipos y herramientas que ocasione el deterioro o daño de estos bienes genera la obligación de reponer el equipo o herramienta dañada. Asimismo, puede generar consecuencias disciplinarias, si ocurre como parte de una situación que afectó la convivencia.

Cumplir estas normas es clave para evitar accidentes y garantizar un entorno seguro en los laboratorios y talleres.



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978. Reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con **DANE** 105001003441 **NIT:** 811.024.436-3. **COD.ICFES** 7276444

Nuestros jóvenes están conociendo espacios de trabajo en los que deben mostrar la madurez y responsabilidad necesarias para no poner en riesgo su integridad física y la de los demás. ***Ser pascualino es entender que todas las actividades académicas se asumen con seriedad y con un ánimo dispuesto a aprender y crecer como personas.***

12. CITACIONES A PADRES

Teniendo en cuenta las necesidades que surgen dentro de los procesos institucionales y comportamentales de los estudiantes del Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo, se informa que, en algunos casos, será necesario citar a los padres de familia o acudientes de los diferentes grupos. Estas citaciones se realizarán con el fin de abordar situaciones específicas que requieren acompañamiento familiar, así como para fortalecer el trabajo conjunto entre el Instituto y el entorno familiar.

Con el propósito de facilitar la asistencia y garantizar una participación oportuna, dichas citaciones serán notificadas con el debido tiempo de anticipación, permitiendo así que los padres o acudientes gestionen los permisos laborales correspondientes, en caso de ser necesarios.

Cordialmente,

Equipo Directivo ITIPB

Avalado por,

Jaqueline Rodríguez Marín
Rectora